

APOYO A LOS PRODUCTORES ECOLÓGICOS EN EUROPA

La nueva Política Agrícola Común (PAC)

A partir de 2015, todos los Estados miembros deberán dedicar el 30% de los pagos directos a financiar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles («pago verde») por parte de los agricultores.

Si usted es un agricultor ecológico, no tendrá que modificar sus prácticas agrarias para cumplir con el «pago verde».

Programas de desarrollo rural (2014-2020)

Nuevos programas de apoyo a los agricultores en activo para la conversión y el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica.

Los Estados miembros tienen la oportunidad de ofrecer apoyo adicional a los agricultores y operadores ecológicos a través de una serie de posibilidades de financiación flexibles para promover, por ejemplo: la cooperación en la cadena alimentaria para impulsar la innovación, el desarrollo de programas de calidad para los productos agrícolas, la creación de grupos u organizaciones de productores, etc.



Información sobre agricultura ecológica en el marco de la nueva PAC

La UE ofrece cofinanciación a las asociaciones de agricultura ecológica, sindicatos agrarios, organizaciones medioambientales y otras partes interesadas para explicar al público, agricultores y demás personas activas de las zonas rurales en que consiste la agricultura ecológica en el marco de la nueva PAC.

ALIMENTOS ECOLÓGICOS EN LAS ESCUELAS

Programas Fruta en las escuelas y Leche para los escolares

La UE financia programas voluntarios que ofrecen a las escuelas la posibilidad de abastecerse de alimentos ecológicos y de abordar temas relacionados con la agricultura ecológica.

Esta posibilidad de financiación fortalece el vínculo entre los alumnos y la agricultura ecológica, y ayuda a afianzar la demanda de estos productos ecológicos a largo plazo.

Promoción de la agricultura ecológica de la UE

Financiación de la UE destinada a organizaciones profesionales e interprofesionales para incrementar el conocimiento de los consumidores sobre la producción ecológica de la UE, sus controles y el logo europeo.

Se puede considerar cualquier tipo de actividades de promoción tanto en el mercado interior y como en países ajenos a la UE. Normalmente, la UE financia hasta el 50%, el solicitante cubre el 20% como mínimo y los Estados miembros aportan el resto.